



APRUEBA ACUERDO N° 118 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 25 DE FECHA 07/09/2022.-

ALGARROBO 07 SEP 2022

DECRETO N° 1940



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07/09/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 118 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07/09/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 118 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el aporte municipal año 2022, al Servicio de Bienestar Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 19.754; Se solicita el aporte total por un monto de \$ 43.989.136.-, lo que significaría el aporte de 4 UTM por cada socio inscrito, según el siguiente detalle:

VALOR UTM A ENERO 2022	MONTO 4 UTM POR SOCIO	N° SOCIOS PLANTAS	N° SOCIOS CONTRATA	TOTAL
\$54.442	\$217.768	41	161	\$ 43.989.136.-

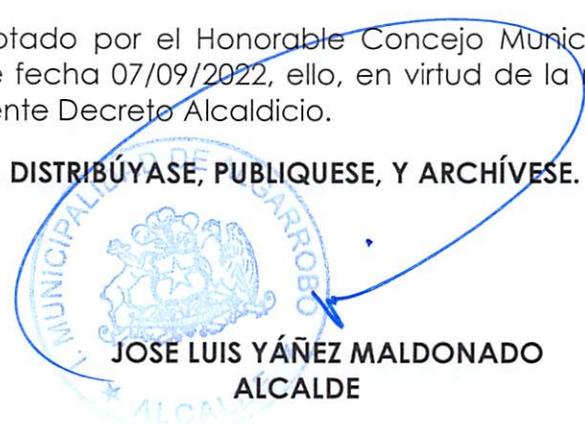
Solicitud realizada por el Presidente del Bienestar don Mauricio Flores y la Tesorera Sra. Nelly Marín; a través del Ord. N° 001 de fecha 11/07/2022 y el Ord. N° 002 de fecha 028/09/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 118 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07/09/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
 JLYM/PFMM/U.C/pfmm


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

Distribución:
 Control (1)
 Seguridad Pública (1)
 Archivo Secmu (2)

